



PROTOCOLO GENERICO PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO Y PROPAGACION DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LAS EMPRESAS

1. OBJETIVO

Definir los procedimientos básicos y necesarios que se deben implementar en las instalaciones industriales para prevenir el contagio y la propagación del coronavirus COVID-19 en los trabajadores.

2. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Aislamiento social preventivo: separación de un colaborador(a) o grupo de colaboradores(as) que se sabe o se cree que están infectadas o han tenido contacto con casos probables o confirmados de COVID-19, para prevenir la propagación del virus. Dicho aislamiento preventivo debe hacerse durante 14 días e implica que el colaborador debe estar en su casa sin tener contacto directo con otras personas.

Caso probable: Colaborador(a) con fiebre cuantificada igual o mayor a 38°C y tos, con cuadro de **infección respiratoria aguda grave** que presenta deterioro de su estado a pesar del tratamiento adecuado y que cumpla al menos una de las siguientes condiciones: Historial de viaje a áreas con circulación de casos de enfermedad por el coronavirus COVID-19, durante los 14 días previos a la aparición de síntomas o antecedentes de contacto estrecho en los últimos 14 días con un caso probable o confirmado de infección por coronavirus.

Caso confirmado: colaborador(a) que cumple con la definición de caso probable y tenga un resultado positivo para COVID-19.

Caso descartado: colaborador(a) que era caso probable y tiene un resultado negativo para coronavirus COVID-19.

Contacto estrecho: Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

Trabajadores de riesgo para el contagio con COVID-19: Son aquellos trabajadores que presentan patologías crónicas, tales como: Enfermedades Cardiovasculares (incluida la Hipertensión Arterial y el Accidente Cerebrovascular), Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (Asma, Enfisema, Bronquitis Crónica), Diabetes, Patologías Renales Avanzadas (Insuficiencia



Renal), Enfermedades con Inmunosupresión (SIDA, leucemias, etc.), Cáncer, Consumo crónico de esteroides, etc.

3. RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

- a. Garantizar la permanente divulgación de toda la información que los entes de control y autoridades de salud locales y nacionales (ministerios de salud y trabajo, secretarías de salud locales y direcciones seccionales de salud) emiten sobre el desarrollo de la pandemia del coronavirus COVID-19 y las medidas de prevención que tienen que aplicar para evitar su contagio y propagación entre los trabajadores.
- b. Garantizar al interior de la empresa el cumplimiento de todas las medidas que el ente de control del estado ha promulgado para prevenir la propagación del Covid-19.
- c. Realizar las modificaciones que sean necesarias en la organización del trabajo que de cabal cumplimiento a la aplicación de las medidas emitidas para evitar la propagación del Covid-9. Por ejemplo: promover el trabajo remoto, autorizar permisos, licencias o adelantar vacaciones, evitar reuniones con más de 10 asistentes, prohibir los viajes al exterior, no realizar reuniones en espacios cerrados, reorganizar horarios de trabajo, promover el flexitrabajo, etc.
- d. Disponer las cantidades suficientes de protectores respiratorios, gel a base de alcohol al 70% e implementos de aseo en general (pañños, jabón, amonio cuaternario, lavamanos, traperas, escobas, etc.).
- e. Promover campañas de aseo y limpieza de los diferentes puestos de trabajo en la empresa.
- f. Garantizar el monitoreo del estado de salud de los trabajadores al momento del ingreso a la empresa, relacionado con síntomas y signos de estados gripales, para evitar contagios a otros compañeros y tomar las medidas respectivas a la luz de los protocolos del Ministerio de Salud.
- g. Ordenar y garantizar el aislamiento social preventivo para todo trabajador que vaya a ingresar a la empresa y tenga al menos uno de los signos y síntomas respiratorios de la encuesta que más adelante especificamos en éste documento. Y orientarlo a que se comunique con su EPS para recibir la asesoría respectiva.

4. MEDIDAS PARA EVITAR EL CONTAGIO Y LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LA PLANTA:

- a. **Control al ingreso:** para todos empleados, tanto de producción como administrativos.
 1. Toma de temperatura corporal. Para ello se debe utilizar un termómetro individual, para evitar el contacto estrecho con la persona evaluada.
 2. Aplicación de la encuesta de signos y síntomas de infección respiratoria. Tiene o ha presentado en los últimos 14 días:



- ¿Fiebre?
- ¿Tos seca?
- ¿Dolor de garganta?
- ¿Dificultad para respirar?
- ¿Pérdida del gusto y/o del olfato?

Adicionalmente, se debe preguntar lo siguiente: ¿Ha tenido Usted contacto durante los últimos 14 días con alguna persona a quien le sospechen o le haya diagnosticado coronavirus?

Comentario: No se permitirá la entrada a aquel trabajador que presente uno o más de éstos síntomas y se le dan indicaciones de devolverse para la casa y se autoaisle socialmente durante 14 días (usar mascarilla respiratoria, dormir en cuarto individual, destinar un baño sólo para la persona, usar implementos para alimentación sólo para él y evitar contacto directo y estrecho con familiares). Igualmente, deberá comunicarse con su EPS para que reciba las instrucciones pertinentes, a las líneas desinadas por cada entidad para tal fin. Si ha tenido contacto con personas sospechosas o confirmadas de COVID-19, deberá llamar a las Líneas de los entes territoriales de salud del área en donde residen para que reciba las indicaciones respectivas.

3. Lavado de manos, mínimo durante 20 segundos, con agua y jabón o gel a base de alcohol al 70%, cuyos dispensadores estarán ubicados en la portería de la empresa o planta.

b. Áreas de Producción.

1. Evitar los saludos de mano, abrazos y besos entre personas.
2. Evite tocarse con las manos la boca, la nariz y los ojos y, en general, la cara.
3. Mantener una distancia mínima de dos (2) metros entre personas.
4. Si va a toser o estornudar, hágalo en el pliegue anterior del codo o utilice pañuelos los cuales debe desechar inmediatamente cada vez que lo haga. Evitar taparse la boca con las manos en ese instante.
5. Mantenga limpio los puestos de trabajo y mucho más las superficies de trabajo, como escritorios, sillas, computadores, teclados, mouse, etc.
6. Lávese de manera continua (mínimo 4 veces en el turno) las manos durante mínimo 20 segundos cada vez. Hágalo de manera correcta como lo han venido ilustrando las comunicaciones de los entes de control a través de los diferentes medios de comunicación. NOTA: Se ubicarán dispensadores de gel a base de alcohol en las diferentes áreas de producción y/o lavamos portátiles con suficiente cantidad de jabón líquido para que los trabajadores se laven las manos como se ha indicado.
7. Evite las reuniones con los compañeros de trabajo; guarde siempre la distancia indicada.
- 8.



9. Antes y después de ingerir alimentos, lávese correctamente las manos. NOTA: en las áreas de alimentación se ubicarán dispensadores con gel a base de alcohol para el lavado de manos antes y después de ingerir los alimentos.
10. Evite tocarse con las manos la boca, la nariz y los ojos y, en general, la cara.
11. Notificar inmediatamente al jefe inmediato y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo, SST, de la empresa cualquiera de los síntomas de la encuesta anotada anteriormente. Comentario: en caso de presentarse ésta situación, el trabajador será enviado a autoaislamiento social preventivo en su casa y seguir las instrucciones expedidas por los entes de control del gobierno.

NOTA: Con relación a los trabajadores de riesgo (anotados anteriormente), tener en cuenta los lineamientos del ministerio de salud en sus circulares cuando propusieron a los empleadores el trabajo remoto o las licencias de los trabajadores; se hizo énfasis en éste grupo de alto riesgo y se sugirió tenerlos como primera opción para ésta modalidades de trabajo; en caso de no ser posible, por lo menos seleccionar a los de menos riesgo dentro de éste grupo e incrementan la vigilancia interna con ellos en cuanto a la aparición de síntomas.

Del mismo modo, con relación a las trabajadoras en estado de embarazo, según la Organización Mundial de La Salud, OMS, y otras organizaciones de la salud, hasta el momento no se ha demostrado que las mujeres embarazadas tengan una afectación mayor por el coronavirus que el resto de la población; en ese orden de ideas, las medidas preventivas son las mismas que para la población restante. Pero como son un grupo de personas que requieran mayor cuidado y protección por el estado, es importante tener una vigilancia más estrecha de síntomas respiratorios con ellas.

c. Personal Administrativo y de Oficinas:

1. Evitar los saludos de mano, abrazos y besos entre personas.
2. Evite tocarse con las manos la boca, la nariz y los ojos y, en general, la cara.
3. Mantener una distancia mínima de dos (2) metros entre personas.
4. Si va a toser o estornudar, hágalo en el pliegue anterior del codo o utilice pañuelos los cuales debe desechar inmediatamente cada vez que lo haga. Evitar taparse la boca con las manos en ese instante.
5. Mantenga limpio los puestos de trabajo y mucho más las superficies de trabajo, como escritorios, sillas, teléfonos, computadores, teclados, mouse, etc. Incluyendo los teléfonos de escritorio y celulares. NOTA: utilice soluciones jabonosas, alcohol u otro tipo de desinfectantes aprobados para no generar deterioro de dichos elementos
6. Lávese de manera continua (mínimo 4 veces en el turno) las manos durante mínimo 20 segundos cada vez. Hágalo de manera correcta como lo han venido ilustrando las comunicaciones de los entes de control a través de los diferentes medios de comunicación. NOTA: Se ubicarán dispensadores de gel a base de alcohol al 70% en



las diferentes áreas de producción y/o lavamanos portátiles con suficiente cantidad de jabón líquido para que los trabajadores se laven las manos como se ha indicado.

7. Evite las reuniones con los compañeros de trabajo; guarde siempre la distancia indicada.
8. Antes y después de ingerir alimentos, lávese correctamente las manos. NOTA: en las áreas de alimentación se ubicarán dispensadores con gel a base de alcohol para el lavado de manos antes y después de ingerir los alimentos.
9. Notificar inmediatamente al jefe inmediato y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo, SST, de la empresa cualquiera de los síntomas de la encuesta anotada anteriormente. Comentario: en caso de presentarse ésta situación, el trabajador será enviado a autoaislamiento social preventivo en su casa y seguir las instrucciones expedidas por los entes de control del gobierno.

d. Personal de obra que se desplaza en su vehículo

1. Evitar los saludos de mano, abrazos y besos entre personas.
2. Evite tocarse con las manos la boca, la nariz y los ojos y, en general, la cara.
3. Mantener una distancia mínima de dos (2) metros entre personas. Evitar llevar acompañante; de ser necesario, ubicarse lo más distanciados que se pueda y usar mascarilla respiratoria.
4. Si va a toser o estornudar, hágalo en el pliegue anterior del codo o utilice pañuelos los cuales debe desechar inmediatamente cada vez que lo haga. Evitar taparse la boca con las manos en ese instante.
5. Mantenga especialmente limpia la cabrilla o timón, las chapas de puertas, manijas o botones de ventanas, barra de cambios, pedales, los cinturones de seguridad incluyendo la banda y los anclajes.
6. Lávese de manera continua (mínimo 4 veces en el turno) las manos durante mínimo 20 segundos cada vez. Y especialmente si tiene contacto con objetos o productos de la empresa. Hágalo de manera correcta como lo han venido ilustrando las comunicaciones de los entes de control a través de los diferentes medios de comunicación. NOTA: Ubicar un dispensador de gel a base de alcohol en cada lugar de trabajo (obra designada) para que se laven las manos como se ha indicado.
7. Evite las reuniones con los compañeros de trabajo; guarde siempre la distancia indicada.
8. Antes y después de ingerir alimentos, lávese correctamente las manos. NOTA: en las áreas de alimentación se ubicarán dispensadores con gel a base de alcohol para el lavado de manos antes y después de ingerir los alimentos.
9. Evite tocarse con las manos la boca, la nariz y los ojos y, en general, la cara.



10. Notificar inmediatamente al jefe inmediato y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo, SST, de la empresa cualquiera de los síntomas de la encuesta anotada anteriormente. Comentario: en caso de presentarse esta situación, el trabajador será enviado a autoaislamiento social preventivo en su casa y seguir las instrucciones expedidas por los entes de control del gobierno.

e. Contratistas:

Las medidas son similares a las de los trabajadores de producción y administrativos, según sea el caso. Revisar los protocolos de bioseguridad de las empresas contratistas quienes prestan estos servicios en las instalaciones, garantizando que estén alineados con las autoridades sanitarias y con los lineamientos de la empresa.

f. Proveedores y clientes:

1. Si ingresan a la empresa, deben pasar por el control de temperatura y aplicación del cuestionario de signos y síntomas de enfermedad respiratoria.
2. Deben ingresar y utilizar mascarilla respiratoria durante el tiempo que permanezcan en la empresa.
3. Es necesario el uso de guantes cuando haya una tarea que implique interacción con los equipos.
4. Mantener una distancia mínima de dos (2) metros entre personas.
5. Deben utilizar sus propias herramientas de trabajo, tales como: computadores, lapiceros, celulares, cuadernos, etc.
6. Dar a conocer las medidas generales de prevención frente al COVID 19 relativas al lavado de manos, distanciamiento social y mecanismos de transmisión a sus colaboradores.
7. Ubicar dispensadores de gel a base de alcohol en las porterías para éste personal y demás visitantes para el aseo de manos antes de ingresar a la empresa o planta.
8. En operaciones de carga y descarga, dar indicaciones para que esto se realice con la mayor celeridad y agilidad posible para que permanezcan menos tiempo en las instalaciones de la empresa.

Revisado y aprobado por:


Estebán Vengas Escobar
REPRESENTANTE LEGAL